



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

San Rafael, 26 de Junio de 1987

VISTO la resolución N° 20/87, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación del cuarto tomo, de los trabajos técnicos seleccionados, para el primer Simposio Argentino de refinación del petróleo, ofrecido por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 25 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación del cuarto tomo detallado por la Facultad Regional La Plata en su resolución N° 20/87, por un monto total de DOCE AUSTRALES (A 12,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re

///...



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

///...

gional a Yacimientos Petroliferos Fiscales, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional La Plata a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 217/87

chp